

REGIDORA SUPLENTE DE  
INDUSTRIA, COMERCIO,  
AGRICULTURA Y GANADERÍA,  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
JONOTLA, PUE.

REGIDORA DE SALUBRIDAD  
Y ASISTENCIA PÚBLICA  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
JONOTLA, PUE.

REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
Y ACTIVIDADES CULTURALES,  
DEPORTIVAS Y SOCIALES  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
JONOTLA, PUE.

REGIDORA SUPLENTE DE GRUPOS  
VULNERABLES, PERSONAS  
CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
JONOTLA, PUE.

REGIDORA SUPLENTE  
DE PARQUES Y JARDINES  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
JONOTLA, PUE.

SINDICATURA MUNICIPAL  
2024-2027  
H. AYUNTAMIENTO  
JONOTLA, PUE.

SECRETARIA  
DEL AYUNTAMIENTO  
JONOTLA, PUE.  
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2024-2027  
JONOTLA, PUE.

REGIDOR DE GOBERNACIÓN,  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
JONOTLA, PUE.

REGIDORA DE PATRIMONIO Y  
HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
JONOTLA, PUE.

REGIDOR DE DESARROLLO URBANO,  
ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE,  
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
JONOTLA, PUE.

# PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO 2026 DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE JONOTLA 2024-2027



**JONOTLA**

H. Ayuntamiento 2024-2027

CAMINEMOS JUNTOS HACIA "EL PROGRESO"

RECEIVED  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
GOBIERNO FEDERAL  
MEXICO  
2024-2025  
JONOTLA, PUE.  
[Signature]

RECEIVED  
SECRETARÍA DE SALUD  
GOBIERNO FEDERAL  
MEXICO  
2024-2025  
JONOTLA, PUE.  
[Signature]

RECEIVED  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO FEDERAL  
MEXICO  
2024-2025  
JONOTLA, PUE.  
[Signature]

RECEIVED  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
GOBIERNO FEDERAL  
MEXICO  
2024-2025  
JONOTLA, PUE.  
[Signature]

RECEIVED  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO FEDERAL  
MEXICO  
2024-2025  
JONOTLA, PUE.  
[Signature]

RECEIVED  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
GOBIERNO FEDERAL  
MEXICO  
2024-2025  
JONOTLA, PUE.  
[Signature]

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN  
DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS  
DEL EJERCICIO 2028  
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL  
AYUNTAMIENTO DE JONOTLA  
2024-2027

JONOTLA



El Ayuntamiento 2024-2027  
[Small text below the logo]

REGIDORA DE EDUCACION PUBLICA  
Y ACTIVIDADES CULTURALES  
DEPORTIVAS Y SOCIALES  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
JONOTLA, PUE.

REGIDORA SUPLENTE DE GRUPOS  
VULNERABLES, PERSONAS  
CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
JONOTLA, PUE.

REGIDORA SUPLENTE  
DE PARQUES Y JARDINES  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
JONOTLA, PUE.



SINDICATURA MUNICIPAL  
2024-2027  
H. AYUNTAMIENTO  
JONOTLA, PUEBLA

SECRETARIA  
DEL AYUNTAMIENTO  
JONOTLA, PUE  
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2024-2027  
JONOTLA, PUE.

REGIDOR DE GOBERNACION,  
JUSTICIA, SEGURIDAD PUBLICA  
Y PROTECCION CIVIL  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
JONOTLA, PUE.

REGIDORA DE PATRIMONIO Y  
HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
JONOTLA, PUE.

REGIDOR DE DESARROLLO URBANO,  
ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE,  
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICO  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
JONOTLA, PUE.

REGIDORA SUPLENTE DE  
INDUSTRIA, COMERCIO,  
AGRICULTURA Y GANADERIA  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
JONOTLA, PUE.

REGIDORA DE SALUBRIDAD  
Y ASISTENCIA PUBLICA  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
JONOTLA, PUE.

AYUNTAMIENTO  
JONOTLA, PUE.  
2024-2027

AYUNTAMIENTO  
JONOTLA, PUE.  
2024-2027

AYUNTAMIENTO  
JONOTLA, PUE.  
2024-2027

AYUNTAMIENTO  
JONOTLA, PUE.  
2024-2027

AYUNTAMIENTO  
JONOTLA, PUE.  
2024-2027

AYUNTAMIENTO  
JONOTLA, PUE.  
2024-2027



AYUNTAMIENTO  
JONOTLA, PUE.  
2024-2027

AYUNTAMIENTO  
JONOTLA, PUE.  
2024-2027

AYUNTAMIENTO  
JONOTLA, PUE.  
2024-2027

AYUNTAMIENTO  
JONOTLA, PUE.  
2024-2027

AYUNTAMIENTO  
JONOTLA, PUE.  
2024-2027

REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
Y ACTIVIDADES CULTURALES  
DEPORTIVAS Y SOCIALES  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
JONOTLA, PUE.

## PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO 2026

### GLOSARIO

**ASE:** Auditoría Superior del Estado de Puebla.

**ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones externas a fondos federalizados.

**Demanda:** El término baja demanda se aplica cuando la realización o alcance de una meta, depende o está sujeta a factores externos que el responsable no puede controlar.

**Comentarios Adicionales:** Son las observaciones con las que la Dependencia o Entidad precisa su información, amplía, complementa o desglosa el dato reportado en el componente o actividad.

**Ejecutores Del Gasto Municipal:** Servidor público o particular que apliquen o ejerzan los recursos públicos municipales.

**Enlace SEDEM:** Funcionario designado por el titular de la Dependencia o Entidad Municipal, con un nivel jerárquico que esté autorizado para la toma de decisiones, conocimientos y experiencias en temas de PBR-SED y una visión general de las funciones que realiza cada una de las unidades administrativas de su Dependencia o Entidad, fungiendo como vínculo con el SEDEM.

**Evaluación:** Análisis sistemático de

las acciones emprendidas por las Dependencias y Entidades de la Administración Municipal, para determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto.

**FTI:** Ficha Técnica de Indicadores, documento oficial que hace constar la existencia del indicador en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), contemplando los elementos de los indicadores, así como los medios de verificación y supuestos.

**GPR:** Gestión para Resultados.

**Hallazgos:** Son las causas o motivos detectados en el proceso de evaluación que influyeron en el incumplimiento o desfase de la meta programada y que de alguna manera reflejan un área de oportunidad a mejorar.

**Indicadores:** Elemento que permite monitorear o conocer el resultado de las acciones emprendidas respecto a los objetivos o metas planteadas por la Administración Municipal.

**Modelo del Marco Lógico:** Herramienta que facilita el proceso de conceptualización, ejecución, seguimiento y evaluación de programas y proyectos.

**MIR:** Matriz de Indicadores. Herramienta que facilita la elaboración de indicadores para medir los resultados obtenidos en el ejercicio de los recursos públicos.

**ODS's:** Objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030.

resultados de las políticas públicas y si estos están dando cumplimiento con las metas establecidas para resolver los principales problemas de la ciudadanía.

En consecuencia, PMD 2024-2027 es la base de la partida para la implementación de las políticas públicas por parte de este gobierno municipal y logre enfocar todos los recursos del Municipio para que resuelven los problemas de la ciudadanía.

De esta forma el Ayuntamiento del Municipio de Jonotla, Puebla, aprobó el PAE 2026, mismo que fue alineado a los instrumentos de planeación estatal y federal.

A fin de rendir cuentas a la ciudadanía del Municipio de Jonotla, Puebla, se diseñó este PAE 2026 para revisar el cumplimiento de las metas establecidas en los Programas Presupuestarios, así como el cumplimiento del PMD 2024-2027, anterior este Municipio estableció el SED, tomando como base el PMD 2024-2027, PBR, MML y la MIR.

## MARCO JURÍDICO

### Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos

Conforme a los artículos 25, 26 y 134:

El Municipio cumple con la obligación de ser parte de la rectoría de la economía a fin de garantizar el desarrollo económico y social de la nación, planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, mediante el Sistema Nacional de Planeación

REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES

Democrática; con ello establecer las bases para evaluar el ejercicio de los recursos económicos, los cuales se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

### Ley Federal de Planeación.

Conforme a los artículos 1, 2, 3, 9, 12, 14, 21, 22:

Se establece el marco normativo para regular el ejercicio de la planeación, estableciendo las bases de la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática y la coordinación entre Federación, Estados y Municipios, a fin de que se evalúen los resultados, mediante el Sistema de Evaluación del Desempeño.

### Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria.

Conforme los artículos 24 y 25: 110 y 111: 85 fracciones I y II: artículo 110:

Se establece la programación y presupuestación del gasto público comprende: Las actividades que deberán realizar las dependencias y entidades; Las previsiones del gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales financieros y de otra índole; Las actividades y sus respectivas previsiones de gasto público.

### Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Conforme a los artículos 54 y 80, 79:

Se establece la información

presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo, asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales.

### Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Conforme al artículo 18:

Se establece las iniciativas de leyes de ingresos y los proyectos de presupuestos de egresos de los municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán como menos objetivos anuales, estrategias y metas.

### Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Conforme al artículo 107:

Se establece en el Estado de Puebla se organiza un sistema de planeación del desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional,

REGIDORA DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
Y ACTIVIDADES CULTURALES,  
DEPORTIVAS Y SOCIALES  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
JONOTLA, PUE.

municipal y especiales.

### Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.

Conforme a los artículos 1, 2, 3  
fracciones II, III, V, XI, XV, XVI,  
XVII, XIX, XXI, XXIII, 4, 5 fracción  
II, 6 fracciones V, VI, VII, IX y X, 9,  
10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, fracción  
II, 21, 22, 23, fracción V, 24, 27  
fracción II, 28 fracción II, 31, 32, 37,  
38, 39, 40, 41, 48, 49, 51, 52, 53,  
56, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69,  
71, 72, 75, 76, 77, 78, 79, 84 y 85:

Se establece la integración y  
funcionamiento del Sistema Estatal  
de Planeación Democrática, a fin de  
contar con los elementos necesarios  
para efectuar el proceso de  
planeación que conduzca el actuar  
gubernamental.

### Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla.

Conforme a los artículos 78  
fracciones VI y VII, 101 a 115 y 169:

Se establece las atribuciones del  
Ayuntamiento; donde se aprueba y  
manda al ejecutivo, para su  
publicación en los términos legales el  
Plan Municipal de Desarrollo e  
instituir los órganos de planeación y  
determinar los mecanismos para su  
funcionamiento, estableciendo  
sistemas continuos de control y  
evaluación del Plan Municipal de  
Desarrollo.

### Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla

Conforme a los artículos 1, fracción  
I, inciso e), 2, 27 y 31, fracción III

Se establece la fiscalización superior  
y revisión de:

La Cuenta Pública del Estado y la  
correspondiente a cada Municipio.

### OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de los  
Programas Presupuestarios para el  
ejercicio correspondiente,  
congruencia con el ejercicio  
presupuestal de los recursos  
públicos.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Para el cumplimiento del Objetivo  
General, este Ayuntamiento deberá  
realizar los siguientes objetivos  
específicos:

**I.** Verificar que el Plan de Desarrollo  
Municipal cuente con mecanismos de  
evaluación.

**II.** Seguimiento al cumplimiento del  
Plan Municipal de Desarrollo.

**III.** Verificar la congruencia de los  
Programas Presupuestarios con el  
clasificador funcional del gasto, el  
Plan Estatal de Desarrollo, Plan  
Municipal de Desarrollo y el Sistema  
Contable Gubernamental.

**IV.** Dar seguimiento presupuestal a  
los recursos públicos programados  
en los programas presupuestarios  
para el ejercicio correspondiente.

**V.** Dar seguimiento al avance del  
cumplimiento de los indicadores de  
Fin, Propósito, Componentes y  
Actividades establecidos en los  
programas presupuestarios para el  
ejercicio correspondiente.

Verificar el cumplimiento final de los programas presupuestarios para el ejercicio correspondiente y que en este se haya atendido a los principios de transparencia y equidad de género.

Verificar el cumplimiento final de los programas presupuestarios para el ejercicio correspondiente y que en este se haya atendido.

Verificar el cumplimiento a las líneas estratégicas, objetivos y ejes del Plan Municipal de Desarrollo en concordancia con los Programas presupuestarios para el ejercicio correspondiente.

### LÍNEAS DE EVALUACIÓN

Conforme a la normatividad aplicable, el ayuntamiento tiene las siguientes líneas de evaluación:

I. Verificar que en el Plan Municipal de Desarrollo estén identificados mecanismos de evaluación.

II. Verificar que los programas presupuestarios cumplan lo establecido en la MML-MIR.

Identificar la función y subfunción que atiende cada uno de los Programas Presupuestarios.

III. Identificar los ejes, objetivos y líneas estratégicas del Plan de Desarrollo que atienden los programas presupuestarios.

IV. Identificar en el Sistema Contable Gubernamental el seguimiento presupuestal de los programas presupuestarios.

V. Identificar en qué nivel del resumen narrativo de la MIR que

integra los programas presupuestarios se atiende a la perspectiva de género.

VI. Identificar en qué nivel del resumen narrativo de la MIR que integra los programas presupuestarios se atiende.

VII. Dar seguimiento al ejercicio del presupuesto establecido en los programas presupuestarios.

VIII. Dar seguimiento al avance de los indicadores de Fin y Propósito establecidos en los programas presupuestarios.

IX. Dar seguimiento al avance de los indicadores de Componente establecidos en los programas presupuestarios.

X. Dar seguimiento al avance de las actividades establecidos en los programas presupuestarios.

XI. Verificar el cumplimiento final de los indicadores contenidos en los programas presupuestarios.

XII. Verificar el ejercicio final del presupuesto asignado en los programas presupuestarios en congruencia con el Sistema Contable.

XIII. Verificar que en el cumplimiento final de los programas presupuestarios se atendió la perspectiva de género.

XIV. Verificar que en el cumplimiento final de los programas presupuestarios se atendió.

XV. Dar seguimiento de manera anual al cumplimiento de metas e

Indicadores del Plan Municipal de Desarrollo, vinculados con los programas presupuestarios ejecutados en el ejercicio correspondiente.

### ELEMENTOS A EVALUAR

La Contraloría Municipal realizará el seguimiento y evaluación de:

- PMD 2024-2027.
- Programas Presupuestarios.
- Ejercicio de los Recursos.
- Elementos que atiendan la Perspectiva de Género

### PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Los ejecutores del gasto municipal deberán dar seguimiento a sus actividades conforme un reporte de actividad, elaborado entre la Contraloría Municipal y la Unidad Responsable, considerando como mínimo el Programa Presupuestario vinculado con la actividad realizada, periodo de seguimiento, las actividades descritas, un análisis cuantitativo de la actividad descrita, el servidor público encargado de la actividad y los comentarios adicionales.

Las unidades responsables deberán realizar los reportes de actividades por mes vencido.

Las unidades administrativas deberán proporcionar los reportes de actividades a la Contraloría Municipal de la siguiente manera:

| REPORTES DE ACTIVIDADES DE LOS MESES DE | FECHA DE ENTREGA                 |
|-----------------------------------------|----------------------------------|
| Enero, Febrero                          | 10 días hábiles posteriores a la |

|                                       |                                                                                                      |
|---------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>y Marzo</b>                        | entrega de los estados financieros del mes de marzo a la ASE                                         |
| <b>Abril, Mayo y Junio</b>            | 10 días hábiles posteriores a la entrega de los estados financieros del mes de junio a la ASE        |
| <b>Julio, Agosto y Septiembre</b>     | 10 días hábiles posteriores a la entrega de los estados financieros del mes de septiembre a la ASE   |
| <b>Octubre, Noviembre y Diciembre</b> | 10 días hábiles posteriores a la entrega de la cuenta pública del ejercicio correspondiente a la ASE |

1. Si las unidades administrativas no proporcionan los reportes de actividades a las fechas indicadas, el Contralor Municipal solicitará los mismos, para que sean proporcionadas en un plazo no mayor a tres días hábiles a partir de la recepción del oficio.

Si las unidades administrativas continúan sin proporcionar los reportes, el Contralor Municipal iniciará un procedimiento de responsabilidades administrativas en contra de los titulares de las unidades administrativas.

2. Una vez recibidos los reportes de actividades, el Contralor Municipal analizará los reportes y podrá solicitar modificaciones a los mismos, a fin de elaborar los reportes de seguimiento y de evaluación correspondientes.

3. Las recomendaciones plasmadas en los reportes elaborados por la Contraloría Municipal constituirán los elementos para realizar las modificaciones a los programas presupuestarios.

REGIDORA SUPLENTE DE PERSONAS  
VULNERABLES, PERSONAS  
CON DISCAPACIDAD Y JUVENES  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
JONOTLA, PUE.

Si los ejecutores del gasto no realizan las modificaciones derivadas de las recomendaciones contempladas en los reportes, dentro de un plazo no mayor a 20 días hábiles, la Contraloría Municipal iniciará el procedimiento de responsabilidades administrativas correspondiente.

## INDICADORES Y LOS PARÁMETROS

De acuerdo a la MML y la MIR, los indicadores deberán cumplir con las siguientes características:

**Claro (Entendible):** El indicador deberá ser preciso e inequívoco en la medición de la producción institucional (producción intermedia o terminal), resultados o impacto, según sea el caso.

**Relevante (Oportuno):** El indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro de la producción institucional (producción intermedia y terminal) o de bien de resultados o impacto, según sea el caso del indicador analizado.

**Económico (Medirlo no debe ser muy costoso a no ser que sea relevante):** Los datos requeridos para generar el indicador deberán estar disponibles, sin costo, o a un costo razonable.

**Monitoreable (Se puede validar):** El indicador debe ser factible de medición, establecer la unidad o unidades de medida involucradas.

**Adecuado (Provee suficientes bases para medir):** El indicador deberá aportar una base suficiente

para evaluar el desempeño al nivel de producción (final/intermedio) de los resultados e impacto, según sea el caso.

En la evaluación de los fines, propósitos, componentes actividades de los Programas Presupuestarios se aplicarán los siguientes parámetros:

REGIDORA DE GOBERNACIÓN,  
SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
JONOTLA, PUE.

| RANGO            | ES UNA BRECHA DE CUMPLIMIENTO | OBSERVACIÓN                                                                                                     |
|------------------|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No iniciado      | No                            | Siempre y cuando esté justificado la frecuencia de medición del indicador                                       |
| 0 a 89.99%       | No                            | Las unidades responsables deberán proporcionar una justificación de las razones por las cuales obtuvo resultado |
| 90 a 115.99%     | Sí                            | Este es porcentaje razonable para considerar que se cumplió con la meta                                         |
| 116% en adelante | No                            | Las unidades responsables deberán proporcionar una justificación de las razones por las cuales obtuvo resultado |

## CRITERIOS ESPECÍFICOS

La Contraloría Municipal podrá aplicar los siguientes criterios de evaluación para justificar resultados de los indicadores:

REGIDORA DE SALUBRIDAD  
Y ASISTENCIA PÚBLICA  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
JONOTLA, PUE.

|                                                                                                                    |                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| REGIDORA DE EDUCACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS AYUNTAMIENTO 2024-2027 JONOTLA, PUE.                                | <b>CRITERIO ESPECÍFICO</b>                                                                                                                              | <b>DESCRIPCIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                    | <b>OBSERVACIÓN</b>                                                                                                                             |
| Bajo Demanda                                                                                                       | Se utilizará este criterio cuando por la naturaleza de la actividad o el resumen este sujeto a la demanda del bien o servicio brindado por el Municipio | Se deberá considerar el resultado de la evaluación final para el que se considere en la programación del siguiente ejercicio fiscal                                                                                                   |                                                                                                                                                |
| REGIDORA SUPLENTE DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD AYUNTAMIENTO 2024-2027 JONOTLA, PUE. | Realización Anticipada                                                                                                                                  | Cuando se cumpla antes de lo programado el resumen narrativo de los Pp, siempre que este justificado por cuestiones externas ajenas a la unidad responsable                                                                           | Se deberá analizar la cuestión externa para ser considerada en la programación del siguiente ejercicio fiscal                                  |
| REGIDORA SUPLENTE DE PARQUES Y JARDINES AYUNTAMIENTO 2024-2027 JONOTLA, PUE.                                       | Sobre cumplimiento                                                                                                                                      | Cuando el sobrecumplimiento se encuentre justificado por alguna contingencia, cambio en la normatividad, asignación extraordinaria, por instrucciones de la Presidenta Municipal o por acuerdo del Cabildo u otra razón significativa | Se deberá analizar la cuestión externa para ser considerada en la programación del siguiente ejercicio fiscal                                  |
| SINDICATURA MUNICIPAL 2024-2027 H. AYUNTAMIENTO JONOTLA, PUE.                                                      | Causas Externas                                                                                                                                         | Cuando el resumen narrativo o la actividad no se haya iniciado por causas externas                                                                                                                                                    | Los titulares de las unidades responsables deberán realizar una justificación breve y conciso describiendo esas causas externas y proporcionar |

|  |  |                                                                                                                                                                                               |
|--|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  | la evidencia necesaria para el seguimiento y evaluación de los Pp, respecto de las actividades realizadas por el gobierno municipal que comprenda del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026. |
|--|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## DOCUMENTOS Y PERIODICIDAD

En congruencia con la normatividad, se realizará el seguimiento y evaluación de los Pp, respecto de las actividades realizadas por el gobierno municipal que comprenda del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

El Contralor Municipal emitirá:

| DOCUMENTOS              | DESCRIPCIÓN                                                                                                                          | PERIODICIDAD |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Reportes de seguimiento | Tomando como base los formatos de la ASE de los Pp, se registrará el seguimiento a las actividades, componentes, propósitos y fines. | Trimestral   |
| Reportes de evaluación  | Derivado de los resultados de los reportes de seguimiento, la Contraloría Municipal evaluará los Pp y el PMD 2024-2027               | Trimestral   |

La evaluación de los fines y los propósitos de los Pp se les dará continuidad en los años subsecuentes de acuerdo a su frecuencia de medición y a la vigencia del PMD 2024-2027.

## RESPONSABILIDADES

Los titulares de las unidades

REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
Y ACTIVIDADES CULTURALES,  
DEPORTIVAS Y SOCIALES  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
JONOTLA, PUE.

responsable deberán:

I. Cumplir estrictamente con las fechas de entrega de los reportes de actividades.

II. Recabar y revisar la información de sus unidades administrativas, así como los medios de verificación que sustenten las cifras a reportar, cuando así lo permita la naturaleza de la actividad.

III. Analizar, revisar y ordenar la información que será concentrada en los reportes de actividades.

IV. Solventar las observaciones e inconsistencias señaladas por la Contraloría Municipal, en un plazo máximo de 2 días hábiles para programas presupuestarios.

V. Detectar y corregir errores e inconsistencias de la información proporcionada en los reportes de actividades.

VI. Entrega firmada y de manera oficial los reportes de actividades de los Pp.

VII. Notificar a la Contraloría Municipal sobre cualquier cambio a los titulares de las unidades responsables.

La Contraloría Municipal deberá:

I. Proponer el diseño, desarrollo e implementación de las metodologías, lineamientos y demás formatos necesarios para la implementación del SED.

II. Diseñar los procesos que vinculen la planeación, programación y presupuestación con el proceso de

implementación y operación del SED.

III. Dar seguimiento a las metas y objetivos definidos en los Pp.

IV. Integrar los resultados del seguimiento y evaluación de los indicadores para uso y disposición del gobierno municipal y ciudadanía.

V. Remitir los resultados del proceso de seguimiento y evaluación a la Presidenta Municipal.

AYUNTAMIENTO  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2024-2027  
JONOTLA, PUE.

REGIDORA DE GOBERNACIÓN,  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
JONOTLA, PUE.

REGIDORA DE PATRIMONIO Y  
HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
JONOTLA, PUE.

REGIDOR DE DESARROLLO URBANO,  
ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE,  
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICO  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
JONOTLA, PUE.

REGIDORA SUPLENTE DE  
INDUSTRIA, COMERCIO,  
AGRICULTURA Y GANADERIA.  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
JONOTLA, PUE.

REGIDORA DE SALUBRIDAD  
Y ASISTENCIA PÚBLICA  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
JONOTLA, PUE.

REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
Y ACTIVIDADES CULTURALES,  
DEPORTIVAS Y SOCIALES  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
JONOTLA, PUE.

## CRONOGRAMA

H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2024-2027

| LÍNEAS DE EVALUACIÓN                                                                                                                   | ENE | FEB | MZO | ABR | MAY | JUN |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| Verificar que en el Plan Municipal de Desarrollo estén identificados mecanismos de Evaluación                                          |     |     |     |     |     |     |
| Verificar que los programas presupuestarios cumplan lo establecido en la MML-MIR                                                       |     |     |     |     |     |     |
| Identificar la función y subfunción que atienda cada uno de los programas presupuestarios                                              |     |     |     |     |     |     |
| Identificar los ejes, objetivos y líneas estratégicas del Plan de Desarrollo que atienda los programas presupuestarios                 |     |     |     |     |     |     |
| Identificar en el Sistema Contable Gubernamental el presupuesto de los programas presupuestarios                                       |     |     |     |     |     |     |
| Identificar en qué Nivel del resumen narrativo de la MIR que integra los programas presupuestarios se atiende la perspectiva de género |     |     |     |     |     |     |
| Identificar en qué Nivel del resumen narrativo de la MIR que integra los programas presupuestarios                                     |     |     |     |     |     |     |
| Dar seguimiento al ejercicio del presupuesto establecido en los programas presupuestarios                                              |     |     |     |     |     |     |
| Dar seguimiento al avance de los Indicadores de Fin y Propósitos establecidos en los programas presupuestarios                         |     |     |     |     |     |     |
| Dar seguimiento al avance de los Indicadores de Componente establecidos en los programas presupuestarios                               |     |     |     |     |     |     |
| Dar seguimiento al avance de las actividades establecidas en los programas presupuestarios                                             |     |     |     |     |     |     |
| Verificar el cumplimiento final de los indicadores contenidos en los programas presupuestarios                                         |     |     |     |     |     |     |

REGIDORA SUPLENTE DE GRUPOS  
VULNERABLES, PERSONAS  
CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
JONOTLA, PUE.

REGIDORA SUPLENTE  
DE PARQUES Y JARDINES  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
JONOTLA, PUE.

SINDICATURA  
2024-2027  
H. AYUNTAMIENTO  
JONOTLA, PUE.

SECRETARÍA  
DEL AYUNTAMIENTO  
JONOTLA, PUE.  
2024-2027

REGIDOR DE GOBERNACIÓN,  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
JONOTLA, PUE.

REGIDOR DE PATRIMONIO Y  
HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
JONOTLA, PUE.

REGIDOR DE DESARROLLO URBANO,  
ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE,  
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
JONOTLA, PUE.

REGIDORA SUPLENTE DE  
INDUSTRIA, COMERCIO,  
AGRICULTURA Y GANADERÍA  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
JONOTLA, PUE.

REGIDORA DE SALUBRIDAD  
Y ASISTENCIA PÚBLICA  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
JONOTLA, PUE.

**CRONOGRAMA**

2024-2027  
**JONOTLA, PUE.**

REGIDORA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
Y ACTIVIDADES CULTURALES,  
DEPORTIVAS Y SOCIALES  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
**JONOTLA, PUE.**

| LÍNEAS DE EVALUACIÓN                                                                                                                                                                             | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| Verificar que en el Plan Municipal de Desarrollo estén identificados mecanismos de Evaluación                                                                                                    |     |     |     |     |     |     |
| Verificar que los programas presupuestarios cumplan lo establecido en la MML-MIR                                                                                                                 |     |     |     |     |     |     |
| Identificar la función y subfunción que atienda cada uno de los programas presupuestarios                                                                                                        |     |     |     |     |     |     |
| Identificar los ejes, objetivos y líneas estratégicas del Plan de Desarrollo que atienda los programas presupuestarios                                                                           |     |     |     |     |     |     |
| Identificar en el Sistema Contable Gubernamental el presupuesto de los programas presupuestarios                                                                                                 |     |     |     |     |     |     |
| Identificar en qué Nivel del resumen narrativo de la MIR que integra los programas presupuestarios se atiende la perspectiva de género                                                           |     |     |     |     |     |     |
| Identificar en qué Nivel del resumen narrativo de la MIR que integra los programas presupuestarios                                                                                               |     |     |     |     |     |     |
| Dar seguimiento al ejercicio del presupuesto establecido en los programas presupuestarios                                                                                                        |     |     |     |     |     |     |
| Dar seguimiento al avance de los Indicadores de Fin y Propósitos establecidos en los programas presupuestarios                                                                                   |     |     |     |     |     |     |
| Dar seguimiento al avance de los Indicadores de Componente establecidos en los programas presupuestarios                                                                                         |     |     |     |     |     |     |
| Dar seguimiento al avance de las actividades establecidas en los programas presupuestarios                                                                                                       |     |     |     |     |     |     |
| Verificar el cumplimiento final de los indicadores contenidos en los programas presupuestarios                                                                                                   |     |     |     |     |     |     |
| Verificar el ejercicio final del presupuesto asignado en los programas presupuestarios en congruencia con el Sistema Contable                                                                    |     |     |     |     |     |     |
| Verificar que en el cumplimiento final de los programas presupuestarios se atendió la perspectiva de género                                                                                      |     |     |     |     |     |     |
| Dar seguimiento de manera anual al cumplimiento de metas e indicadores del Plan Municipal de Desarrollo, vinculados con los Programas Presupuestarios ejecutados en el ejercicio correspondiente |     |     |     |     |     |     |

REGIDOR DE GOBERNACIÓN,  
JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN CIVIL  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
**JONOTLA, PUE.**

REGIDORA DE PATRIMONIO Y  
HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
**JONOTLA, PUE.**

REGIDOR DE DESARROLLO URBANO,  
ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE,  
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
**JONOTLA, PUE.**

REGIDORA SUPLENTE DE  
INDUSTRIA, COMERCIO,  
AGRICULTURA Y GANADERÍA  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
**JONOTLA, PUE.**

REGIDORA DE SALUBRIDAD  
Y ASISTENCIA PÚBLICA  
AYUNTAMIENTO  
2024-2027  
**JONOTLA, PUE.**

